



BASES LEGALES

“GANA UN AÑO DE LABIALES PARA TI Y TU MEJOR AMIGA”

1. Concurso.

1.1. **Comercial ECCSA S.A.**, en adelante “Ripley”, realizará un concurso denominado “**GANA UN AÑO DE LABIALES PARA TI Y TU MEJOR AMIGA**” en adelante el “Concurso”, el cual estará vigente entre el 29 de julio y el 05 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premios.

2.1. Para participar, los usuarios deberán cumplir con los siguientes requisitos durante la vigencia del Concurso:

- Seguir la cuenta oficial de Ripley en Instagram: @ripleychile
- Dar “me gusta” a la publicación del concurso
- Comentar mencionando a una amiga

2.2. El premio consiste en un año de labiales para ti y tu mejor amiga, equivalentes a 5 labiales por persona (el “Premio”). Se seleccionará un (1) comentario ganador, premiando tanto al participante como a la persona etiquetada.

2.3. El Premio no es transferible ni canjeable por dinero ni por otros productos. Solo incluye los productos mencionados.

2.4. El ganador no podrá ceder ni transferir el derecho sobre el Premio.

3. Vigencia.

3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 29 de julio y 05 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

3.2. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no

generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan.

4.1. Participan en el Concurso todas las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos mencionadas en el numeral 2.1.

4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección del ganador.

5.1. La elección del ganador se realizará de manera aleatoria mediante tómbola electrónica, entre todos quienes hayan cumplido las condiciones establecidas en estas bases durante la vigencia del Concurso.

5.2. El sorteo del Premio se realizará el día 06 de agosto de 2025 a las 10:00 horas en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

5.3. Se seleccionará un (1) ganador, el cual será anunciado públicamente mediante “historia” en la cuenta de Instagram @ripleychile.

5.4. En el sorteo se elegirá al ganador principal y dos sustitutos (en adelante, el “Primer Sustituto” y el “Segundo Sustituto”). Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio al ganador principal, éste se entregará al Primer Sustituto o, a falta de éste, al Segundo Sustituto, de conformidad con lo indicado en el numeral 6.

5.5. Ripley reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo del Premio si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de www.ripley.com.

6. Entrega del Premio.

6.1. El ganador será contactado por mensaje directo en Instagram durante el día 6 de agosto de 2025, para coordinar el envío del Premio.

6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente sus mensajes directos. Ripley no se hace responsable si, por causas ajenas, el mensaje no es visualizado.

6.3. Si no se recibe respuesta del ganador en un plazo de 5 días hábiles, Ripley podrá designar un nuevo ganador.

6.4. El ganador principal perderá automáticamente su calidad de ganador si Ripley no logra contactarlo y/o éste no reclama el Premio en el plazo señalado en el punto anterior, cediendo su derecho al Premio al Primer Sustituto.

6.5. El Premio será enviado al domicilio que el ganador y su amiga indiquen, dentro del territorio nacional. El despacho puede demorar hasta 3 semanas desde el contacto.

6.6. El ganador del Premio autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

7. Aceptación y modificación de las bases.

7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, y será condición indispensable para la entrega del Premio. De esta forma, los participantes liberan a Ripley de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que estas fueron informadas.

7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.

7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

7.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen

en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.

7.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el formulario de contacto del sitio www.ripley.com.

7.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información.

Las presentes bases se encontrarán disponibles en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, torre II, piso 17, comuna de Las Condes y en www.ripley.com.

pp. Comercial Eccsa S.A.